



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **ordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **25 de febrero de 2021**, a las **10:00 horas** de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.(021/21) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- 2.(022/21) Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, del Patronato Monte del Pilar y de la sociedad mercantil PAMMASA, del ejercicio 2019.
- 3.(023/21) Aprobación inicial de la modificación de crédito 08-21-TP-01 por transferencia de créditos entre los programas “Protección de Consumidores y Usuarios” y “Vigilancia y Control de Animales Domésticos”.
- 4.(024/21) Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de reserva y ordenación pormenorizada de suelo para la ejecución de un nuevo Cementerio Municipal y de inclusión de nueva ordenanza de usos funerarios.
- 5.(025/21) Dar cuenta del Decreto nº 50/2021, de 17 de enero, por el que se solicita a la Delegación del Gobierno de Madrid la declaración de Majadahonda como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, según se establece en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, como consecuencia de los efectos del temporal de la borrasca “Filomena”.
- 6.(026/21) Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular designando nuevo representante en el Consejo de la Mujer.
- 7.(027/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 152/2019, interpuesto por miembro del Cuerpo de la Policía Local contra el acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019, el cual desestima su solicitud de reclasificación profesional.
- 8.(028/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 157/2019, interpuesto por miembro del Cuerpo de la Policía Local contra el acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019, el cual desestima su solicitud de reclasificación profesional.
- 9.(029/21) Toma de conocimiento y ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 184/2019, interpuesto por miembro del Cuerpo de la Policía Local contra el acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019, el cual desestima su solicitud de reclasificación profesional.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

- 10.(030/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 4249/2020 al 4593/2020, ambos inclusive.
- 11.(031/21) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días de 8 y 29 de enero de 2021.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

12. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:
- 12.1(032/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para creación de una Comisión Especial “Filomena” para analizar las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento para paliar los efectos de la borrasca. (4.1.7)
- 12.2(033/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para adecuar la oferta de la Biblioteca y salas de estudio a las necesidades de nuestros vecinos. (4.1.7)
- 12.3(034/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos por una planificación de la masa arbórea y reforestación. (4.1.7)
- 12.4(035/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la construcción de una nueva biblioteca. (4.1.7)
- 12.5(036/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para impulsar un plan de movilidad urbana sostenible. (4.1.7)
- 12.6(037/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la ejecución eficaz de vacunación y divulgación del derecho a la no discriminación. (4.1.7)
- 12.7(038/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa del reconocimiento a España como estado democrático y de derecho. (4.1.7)
13. Mociones de urgencia.
14. Ruegos y preguntas.

Majadahonda, 18 de febrero de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz